



ANEXO N° 3

Salidas Pedagógicas:

Por salida pedagógica entendemos toda actividad, que en virtud de una planificación curricular, implica la salida de los estudiantes fuera del colegio, dentro o fuera de la comuna de Independencia, para complementar el desarrollo curricular en una asignatura determinada. Por lo mismo, la salida pedagógica debe ser una experiencia académica práctica que ayude al desarrollo de las competencias y habilidades de todos los alumnos y alumnas. Las actividades deberán ser informadas a lo menos con 15 días hábiles de anticipación a la Oficina de Partes del Departamento Provincial, precisando su justificación y adjuntando la documentación que debe ser presentada a ese departamento. Dicho trámite se hará a través de la Secretaria del Colegio:

Declaración Simple de Salida
Pedagógica (SECREDOC) Ficha
Objetivos y Programa Salida
(SECREDOC)

Guía didáctica correspondiente al objetivo de la salida.

Protocolo para las Salidas Pedagógicas:

Previo a la salida, con al menos 5 días de anticipación, el o los profesores responsables, deberán enviar las autorizaciones de salida a los apoderados, para su correspondiente firma.

Si es necesario, deberá informar las condiciones, exigencias, sistema de transporte, costo, hora de salida y regreso, entre otros.

Las salidas pedagógicas para alumnos y alumnas de Prekínder a Octavo Básico deben ser siempre en bus contratado para la ocasión y que cumpla con los requerimientos para el transporte de personas, con sus revisiones y autorizaciones al día, además debe salir desde el establecimiento y regresar al mismo.

Se Requerirá de Prekínder a tercero básico por cada 10 alumnos un adulto y de Cuarto a Octavo año básico por cada 20 alumnos un adulto.

El profesor (a) a cargo será el responsable de la salida pedagógica desde su inicio hasta su término (regreso al colegio), por lo que debe tomar todas las medidas de seguridad, de tal manera de disminuir el riesgo de accidentes de los estudiantes. Los alumnos de Prebásica y Primer ciclo de básica deben llevar una tarjeta de identificación con su nombre, nombre del Profesor y su número de teléfono y nombre del Colegio y su Número de teléfono.

El profesor deberá informar oportunamente si la salida será con uniforme, buzo deportivo o vestimenta libre. El Apoderado al firmar la Autorización de su pupilo (a), se compromete a cumplir con la Presentación Personal

acordada.

Ningún alumno (a) podrá salir sin contar con la autorización escrita de su apoderado, la que constará en un documento con el nombre del alumno, nombre y firma del apoderado.

En caso de utilizar un transporte contratado por el profesor, el colegio o los apoderados, los alumnos deberán mantener una conducta apropiada y respetuosa y de las normas vigentes dentro del vehículo.

Deberán abstenerse de proferir groserías, realizar rayados (grafiti) arrojar basura, envases o escupir en la vía pública o en algún recinto cerrado

Los estudiantes que participen de una Salida Pedagógica deberán hacerse responsables de sus pertenencias, evitando dejarlas olvidadas en los medios de transporte o en los recintos que sean visitados. El Profesor a cargo no se hará responsable ante pérdidas o deterioros de dichas pertenencias.

Toda vez que los alumnos (as) accedan a un recinto con el fin de visitar una muestra, presenciar un espectáculo, ingresar a un museo, etc. éstos tendrán especial cuidado de no causar ningún tipo de deterioro, destrozo o sustracción de elementos que allí se encuentren.

Los alumnos deberán atenerse a las Normas de Convivencia de la misma forma como lo hacen durante la jornada de clases.